

Boletín *Pagar impuestos como un trabajador sexual autónomo*

Publicado por el Centro de Información de Prostitución (PIC) de Amsterdam.
Hay varias traducciones disponibles bajo petición a través del sitio web: www.pic-amsterdam.com

Todo el mundo paga impuestos. Por consiguiente, si usted trabaja en la industria del sexo, también debe pagar impuestos sobre sus ingresos. Existen diferentes clases de impuestos, y la manera en que la Administración Fiscal y Aduanera (Belastingdienst) gestiona su declaración tributaria depende de la forma que adquiera su trabajo y del grado de independencia. El presente boletín explica cómo pagar impuestos si todo el trabajo que usted realiza es por cuenta propia, en cuyo caso usted es un trabajador autónomo.

¿Por qué debe pagar impuestos?

Los impuestos que paga todo el mundo en los Países Bajos se utilizan para cubrir todos los servicios públicos. Puede pensar en los impuestos como la principal fuente de ingresos que tiene el Gobierno.

¿Cuándo se le considera un trabajador autónomo?

En los Países Bajos, un trabajador autónomo sin plantilla a su cargo es un trabajador por cuenta propia. En neerlandés se les denomina ZZP.

Si usted es su propio jefe, usted es un trabajador autónomo. Usted ejerce la prostitución en escaparates, recibe clientes en su domicilio o trabaja como acompañante independiente. Puede trabajar también como trabajador autónomo en algunos negocios relacionados con el sexo exclusivos para socios (clubes o casas particulares), pero la Administración Fiscal y Aduanera únicamente lo aceptará si su trabajo es completamente independiente. Esto significa que usted fija su precio, la manera de trabajar y el tiempo de dedicación.

Un trabajador autónomo puede solicitar determinadas desgravaciones, pero debe cumplir una serie de condiciones. Por ejemplo, la Administración Fiscal y Aduanera solo le aceptará como trabajador autónomo si trabaja al menos 1225 horas al año; esto supone entre 3 y 4 días de trabajo a la semana. Puede incluir también en el cómputo las horas que pasa realizando trámites administrativos, comprando y viajando por motivos de trabajo.

¿Cuándo no se le puede considerar un trabajador autónomo?

No es un trabajador autónomo si tiene un jefe o si no tiene autonomía para fijar sus propias condiciones de trabajo. Este suele ser el caso en una agencia de acompañantes, en un club o en una casa particular (los denominados negocios exclusivos para socios), porque usted no tiene libertad para decidir sus precios, su manera de trabajar ni el tiempo de dedicación. En este caso, puede elegir entre dos alternativas para tributar: bien trabaja como empleado por cuenta ajena, o como seudempleado bajo la modalidad «opting-in» (participación voluntaria). En ambos casos, el director de la empresa para la que trabaja es responsable del pago de sus impuestos, incluyendo su impuesto sobre la renta. Dado que el convenio para los negocios exclusivos para socios está siendo sometido a

análisis en la actualidad, y dado que la Administración Fiscal y Aduanera se está planteando aceptar el empleo por cuenta propia también dentro de este tipo de negocios, en este boletín se hablará únicamente sobre el empleo por cuenta propia. El próximo año se publicará un boletín sobre la modalidad «opting-in» y sobre el trabajo por cuenta ajena.

¿Qué ocurre si no me incluyo en ninguno de los grupos anteriores?

Suponga que usted trabaja solo ocasionalmente. Esto significa que no cumple el requisito de trabajar 1250 horas al año como mínimo, que sus ingresos son reducidos y que no trabaja en un negocio de prostitución exclusivo para socios. Usted no computa como trabajador autónomo ni tiene un jefe. En este caso, debe declarar sus ingresos como renta procedente de un trabajo de tipo *freelance* en su declaración anual del impuesto sobre la renta. Puede contratar los servicios de un gestor para tal fin. Necesitará llevar un libro de caja a lo largo del año, en el que deje registrados todos los ingresos y gastos relacionados con su trabajo. También está sujeto al pago del impuesto sobre el volumen de negocio, pero si el total del impuesto de todo el año es inferior a los 1345 euros, puede reclamar la devolución parcial de este impuesto. En este caso, forma parte del sistema de pequeñas empresas. Hay varios puntos que debe tener en consideración en este sentido, así que es recomendable que consulte esta cuestión con la persona que le gestiona sus trámites administrativos.

Cómo y qué

Como trabajador sexual usted se enfrenta a dos tipos de impuestos: 1) el impuesto sobre el volumen de negocio y 2) el impuesto sobre la renta. El impuesto sobre el volumen de negocio, conocido también como IVA (o BTW en neerlandés) es un porcentaje de su volumen de negocio total; debe pagarlo por trimestre. Hablando en términos sencillos, el impuesto sobre la renta es el porcentaje que debe pagar sobre sus beneficios. Beneficio es la cantidad de dinero que queda después de pagar todos sus gastos profesionales. Cualquier otro impuesto depende de sus ingresos y de su situación personal.

Atención: determinadas cuestiones, como el descuento por alquiler, el subsidio asistencial o los subsidios que puede obtener por hijos, pueden ser diferentes de un año para otro, ya que se calculan en función de sus ingresos. Si tiene un año bueno, cerciórese de que no incurre en problemas financieros por tener que devolver grandes cantidades de dinero. Los cambios en su estado civil también afectan a los subsidios y al impuesto sobre la renta. ¡Es recomendable que consulte estas cuestiones con su gestor!

Su volumen de facturación es la cantidad total que sus clientes le pagan. De esta cantidad debe abonar el impuesto sobre el volumen de negocio (IVA) a la Administración Fiscal y Aduanera. El porcentaje que debe pagar es el 21 % del total. Puede calcular este importe usted mismo tomando la cantidad total y dividiéndola entre 121. Luego multiplique el resultado por 21. La cantidad resultante es el importe del impuesto sobre el volumen de negocio que debe pagar.

Ejemplo:

Usted trabaja en un escaparate y ha tenido seis clientes, de los cuales ha recibido un total de 500 euros. Por tanto, su **volumen de negocio** es de 500 euros. Quiere saber qué importe debe separar para pagar el impuesto. El cálculo es el siguiente: divida 500 entre 121. El resultado es 4,13. Ahora multiplique esta cantidad por 21. El resultado es 86,77 (puede redondear esta cantidad a 86, porque está permitido redondear a la baja hasta el número entero más próximo). Ahora ya sabe que, por cada 500 euros que facture, debe pagar 86 en concepto de IVA.

En su libro de caja, usted registra todas sus transacciones en efectivo. Esto significa que también debe escribir todo el dinero que deposite en el banco. En este caso, usted ha depositado todos sus ingresos del mes de octubre, menos los gastos.

Consejo:

Pregunte a su oficina de la Administración Fiscal y Aduanera si puede abonar su IVA mensualmente. Así evita pagar una cantidad grande de una sola vez. Pero consulte este punto con su gestor, porque no resultaría rentable si tuviera que pagar al gestor una cantidad extra por este servicio.

Importante: La Administración Fiscal y Aduanera exige que usted conserve todos los documentos administrativos durante siete años. ¿Tiene una cuenta bancaria particular porque el banco no le permite abrir una cuenta profesional? En ese caso, no olvide imprimir copias en papel de sus extractos bancarios. Si le solicita al banco que le envíe sus extractos en papel, le cobrarán una tasa adicional. Por tanto, es recomendable acostumbrarse a imprimirlos uno mismo.

En los Países Bajos hay dos tipos impositivos en el IVA: 21 % y 6 %. La mayoría de los artículos están sujetos al tipo del 21 %, pero en algunas cosas, como los libros y los preservativos, el tipo aplicable es el 6 %. El impuesto que paga sobre sus gastos profesionales se denomina «impuesto soportado». Los porcentajes no son importantes si se añaden al total de las cantidades, siempre que se muestren en los recibos.

Consejo:

Los impuestos pagados en los gastos de viaje de trabajo son deducibles también. Cerciérese de conservar sus billetes de tren/autobús/tranvía, o de comprar una tarjeta de transporte público que solo utilice para trabajar. Es recomendable que abone esta tarjeta (utilizando su PIN) con su cuenta bancaria profesional. Conserve todos los recibos. Si utiliza vehículo propio para trabajar, también puede incluir este concepto como gasto profesional y puede deducirse parte de los costes por kilómetro recorrido. La Administración Fiscal y Aduanera exige que lleve un registro de todos los kilómetros recorridos por motivos de trabajo.

¿Cómo empezar?

Piense en un nombre para su negocio. Puede utilizar su propio nombre si lo desea. Todo trabajador autónomo debe registrarse en la Cámara de Comercio, así que debe empezar por ahí. Regístrese como negocio unipersonal, en la categoría de Servicios Personales. Si puede, evite utilizar en el nombre los términos «prostitución» o «servicios eróticos». Si no puede evitarlo, solicite la protección de sus datos personales. Si su Cámara de Comercio local no coopera en este sentido, póngase en contacto con una de las organizaciones enumeradas en el reverso de este boletín. Ellos actuarán como intermediarios en su nombre.

La Cámara de Comercio remitirá sus datos a la Administración Fiscal y Aduanera, que, a su vez, le enviará un número de IVA (BTW) por correo, así como información sobre cómo cumplimentar una declaración tributaria. Es posible que, en algunos casos, reciba una carta directamente con su número de IVA.

Encuentre una gestoría de confianza que presente sus declaraciones en su nombre. Si tiene alguna experiencia en trámites administrativos, podría cumplimentar sus declaraciones del IVA por sí mismo, porque no es muy complicado. Pero no trate de arreglárselas usted mismo sin saber, porque es necesario hacerlo correctamente. Su declaración del impuesto sobre la renta anual es bastante más complicada, así que es recomendable que la haga un profesional. Si tiene un buen volumen de

negocio, quizá merezca la pena elaborar un informe bien hecho sobre sus cifras anuales, que pueda utilizar para enseñar esta información sobre sus ingresos a terceros. Por ejemplo, se le requerirá esta información si desea alquilar o comprar una casa.

Si ha venido a los Países Bajos procedente de otro país y solo desea trabajar aquí durante algunos meses, debe empadronarse primero en el ayuntamiento donde vaya a residir/trabajar temporalmente. Si no va a permanecer en el país más de cuatro meses, puede inscribirse como residente transitorio. Naturalmente, necesitará una dirección. Puede usar este empadronamiento para registrarse en la Cámara de Comercio. Un gestor puede ayudarle a presentar su declaración tributaria.

Compre un libro de caja sencillo y deje registrados todos los datos desde el primer día . Actualice su libro de caja a diario y conserve los recibos en una carpeta. ¡Asegúrese de no perderlos, o sus trámites administrativos serán un caos!

Consejo: Pregunte a sus colegas quién les realiza los trámites administrativos. Asegúrese de encontrar un gestor competente.

Escollos: ¿Está recibiendo alguna prestación social? Antes de comenzar a trabajar, es recomendable que pregunte al departamento que le abona su prestación si puede usted percibir retribuciones adicionales y de qué manera puede comunicárselo con claridad. Si va a trabajar como autónomo a jornada completa, es probable que no tenga derecho a continuar percibiendo la prestación social. Si solo va a trabajar de manera ocasional, necesitará encontrar una manera de demostrar la cuantía de los ingresos extra que reciba. Si trabaja según la modalidad «opting-in», recibirá una nómina mensual de la empresa para la que trabaja, y esta será un justificante suficiente. Si va a trabajar como prostituta en escaparate a tiempo parcial, es recomendable que consulte con su gestor. Si desea recibir el asesoramiento del departamento que le paga su prestación social sobre cómo declarar estos ingresos extras, no es necesario que les informe sobre el tipo de trabajo que pretende realizar. Explique de una forma vaga la naturaleza de su trabajo, para evitar que suspendan inmediatamente el pago de su prestación, o que inicien una investigación como consecuencia de la desconfianza hacia nuestro sector.

¿Qué desembolsos puede reclamar como gastos? O, dicho de otra forma, ¿de qué tipo de gastos puede deducirse los impuestos?

En principio, todo lo que necesite para trabajar y de lo que haya guardado un recibo, ¡excepto la ropa de trabajo!

Si va a trabajar para una empresa que utiliza la modalidad «opting-in» y tiene preguntas al respecto, o si tiene alguna otra duda, encontrará más información en los siguientes sitios (la mayor parte de la información está en neerlandés, pero algunos sitios ofrecen información también en otros idiomas):

www.opting-in.info

www.spot46.nl

www.prostitutiegoedgeregeld.nl

www.pg292.nl

www.prostitutiehulpverleningutrecht.nl

Buscar información sobre los impuestos que han de pagar los trabajadores sexuales o sobre la modalidad «opting-in» en el sitio de la Administración Fiscal y Aduanera es como buscar una aguja en

un pajar. Sin embargo, los siguientes enlaces contienen información impositiva para el sector de la prostitución (solo en neerlandés):

http://download.belastingdienst.nl/belastingdienst/docs/opting_in_hoe_werkt_dat_in_de_relaxbranche_dv7001z3fd.pdf

http://download.belastingdienst.nl/belastingdienst/docs/informatiemapt_dv7011z3ma.pdf

Importante:

¿Va a dejar su trabajo? No olvide darse de baja en la Cámara de Comercio y en la Administración Fiscal y Aduanera (Belastingdienst). Puede darse de baja en la Cámara de Comercio a través del sitio web. La mejor manera de darse de baja en la Administración Fiscal y Aduanera es remitiéndoles una carta. Será suficiente con escribir un texto breve, en el que deberá incluir su Citizens Service Number (número de identificación en los Países Bajos que sustituye al número de la seguridad social y al de identificación fiscal desde 2007), su dirección y su fecha de nacimiento. Si no se da de baja y deja de efectuar sus declaraciones de impuestos, tendrá muchos problemas, ya que le impondrán una multa cuantiosa y deberá pagar impuestos sobre una cantidad estimada de ingresos.

Incluso si se ha dado de baja, debe presentar su declaración tributaria para el año en curso. Aunque no haya tenido volumen de negocio, deberá rellenar el formulario e indicar que su volumen de negocio ha sido 0 (cero).

Para evitar confusiones entre gastos profesionales y particulares, es mejor que mantenga dos cuentas bancarias independientes. Es recomendable que utilice su cuenta particular para sus gastos personales y que su cuenta profesional esté vinculada con una cuenta de ahorro. Le aconsejamos depositar todos los ingresos procedentes de su negocio en su cuenta profesional y transferir a la cuenta de ahorro 150 euros por cada 500 euros de facturación. Así se asegurará de que dispone del dinero suficiente para pagar los impuestos cuando sea necesario. Si su negocio va bien, puede generar muchos impuestos, ¡téngalo en cuenta!

Consejo: Transfiera una cantidad de dinero cada semana o cada mes a su cuenta personal para sus gastos de manutención. Asegúrese de no utilizar su dinero profesional para compras personales, porque sembrará el caos en su administración. ¡Guarde los ingresos profesionales en un monedero aparte! Si no, la tentación de gastarlos será demasiado fuerte.

Si el banco no le permite abrir una cuenta profesional, utilice el mismo sistema con dos cuentas particulares independientes.

Anuncio

“We take care of your complete administration, your sales tax return, your income tax return and your financial statements.

Call for information or to make an appointment.”

Freen & Co
Oosterpark 77-78
1092 AT Amsterdam

Tel: 020 – 672 02 76
email: info@freen.nl
website: www.freen.nl